



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



ADENDA 5
DAPRE - ACR No. 33 DE 2010
RED VOZ Y DATOS
LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO

OBJETO: *“Realizar el montaje y puesta en marcha de los elementos del sistema de cableado estructurado monomarca (categoría 6) para transmisión de voz-datos y de las redes eléctricas reguladas y no reguladas en la sede administrativa de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas ubicada en Bogotá; adecuar el centro de cómputo y los centros de cableado; y suministrar e instalar una UPS de 80 KVA”.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4. del pliego de condiciones, que indica que *“el presupuesto total (...) cubre todos los gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, necesarios para la correcta ejecución del contrato (...)”*; y le numeral 4.3.3. (Documento 20) que establece que *“(...) el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica”.*

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE ACR, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas al pliego de condiciones dentro del Proceso de Licitación Pública DAPRE – ACR No. 033 de 2010, emite la presente Adenda:

- **Se modifica el numeral 7.2. del pliego de condiciones (formato de propuesta económica) el cual quedará como se publica en documento anexo número 1 a la presente adenda.**

Los demás numerales del pliego de condiciones continúan vigentes.

FIN DE ADENDA No. 5 LICITACIÓN PÚBLICA No. 33 DE 2010